

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos: 627917-623791-22111-622729
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$10.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 4 de Enero de 1993

No. 1

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la "Asociación Cristiana de Jóvenes en Nicaragua" (A.C.J.).....1

MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas Fábricas.....7
Marca Fábrica y Comercio.....7
Marcas Servicios.....13
Traspasos.....14
Patente de Invención.....14

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....15
Fe de Errata.....21

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES EN NICARAGUA"(A.C.J.)

Reg No.3665- R/F 470878- Valor C\$ 620.00

En uso de las atribuciones en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No.87 de fecha 8 de Mayo de 1990; y fundamentado en la Ley para Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No.639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No.39 de Fecha 18 de febrero de 1981.

POR CUANTO:

I

A la entidad denominada "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES EN NICARAGUA.(ACJ)" le fué otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N.

No.253 y publicado éste en La Gaceta, Diario Oficial, No.142 del 25 de Julio de 1990.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación, para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

POR TANTO

De conformidad con lo relacionado; Artículo 3, Inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley creadora de los Ministerios de Estado", y artículo 4, Decreto No.639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio.

ACUERDA

UNICO

Apruébase los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES EN NICARAGUA (A.C.J.)," que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES EN NICARAGUA"(A.C.J.)

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Objetivos y Duración

Artículo 1: La Asociación Cristiana de Jóvenes en Nicaragua, es una Asociación Civil, Cristiana y Ecuménica, constituida en un Acto de Liberalidad de sus fundadores; sin fines de lucro, ni orientación alguna de carácter político de duración indefinida, con personalidad jurídica por Decreto de la Asamblea Nacional No.253, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No.142 del 25 de Julio de 1990.

El Domicilio de la Asociación Cristiana de Jóvenes

de es la ciudad de Managua, pero podrá operar en cualquier parte de la República estableciendo centros, o realizando actividades propias de sus fines.

Artículo 2: La Asociación Cristiana de Jóvenes en Nicaragua, tiene como objetivo:

- 1.- Unir a aquellos jóvenes que, considerando a Jesucristo como su Dios y Salvador según las Sagradas Escrituras, desean en su fé y en su vida, ser discípulos de él y trabajar juntos para extender entre los jóvenes el reino de su Maestro.

Las divergencias de opinión sobre otros asuntos, por importantes que sean, no interferirán en las relaciones armónicas de los miembros que integran la Alianza Mundial de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

Para el logro de sus objetivos la Asociación entre otras cosas podrá.

- a) Trabajar para que todos tengan iguales oportunidades y exista justicia para todos;
- b) Trabajar para lograr y mantener un medio ambiente en el que las relaciones humanas se caractericen por el amor y la comprensión;
- c) Trabajar para lograr y mantener dentro de la Asociación cristiana de Jóvenes en Nicaragua y en la Sociedad con sus organizaciones e instituciones, condiciones que hagan posible la honestidad, la profundidad y la creación;
- d) Desarrollar y mantener normas de liderazgo y programas que sean ejemplo de la variedad y profundidad de la experiencia cristiana;
- e) Trabajar para el desarrollo integral de la persona humana;
- f) Establecer relaciones con organismos nacionales e internacionales que tengan intereses afines a la Asociación cristiana de jóvenes.

Artículo 3.- De los Símbolos y lemas:

- a) La Asociación Cristiana de Jóvenes utiliza las siglas ACJ, como forma

abreviada de identificarse;

- b) El triángulo equilátero de base superior y vértice inferior de color rojo;
- c) El versículo bíblico: "Para que todos seamos Uno" del evangelio de Juan Capítulo 17, versículo 21, es el lema de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS.

Artículo 4.- Serán miembros de la Asociación las personas mayores de edad que tengan interés en servir los fines de la misma y sean admitidas por la Junta Directiva previa solicitud al Presidente (a) ó Secretario (a).

Artículo 5.- La Asociación Cristiana de Jóvenes en Nicaragua está compuesta por las siguientes categorías de miembros asociados sin discriminación de ninguna especie:

a) FUNDADOR:

Son aquellos que participan en el Acto de Constitución de la Asociación y que automáticamente adquieren el carácter de miembros asociados;

b) ASOCIADOS:

Es considerado asociado toda persona que se afilie a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua, llenando los requisitos que estipulan estos estatutos;

c) HONORARIO:

Podrá ser miembro honorario de la A.C.J., toda aquella persona que por sus reconocidos méritos y servicios a la humanidad se hagan merecedores a tal distinción y según el artículo 4 de estos estatutos.

Artículo 6.- Para ser Asociados se requiere:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Dirigir solicitud al Presidente (a) o Secretario (a) de la Junta Directiva, el cual podrá consultar la misma con la Secretaría General, previa a su elevación para consideración final por la Junta Directiva;
- c) Ser cristiano, demostrándolo por medio

del testimonio escrito, firmando y haciendo suya la Base de París documento suscrito por la Hermandad Mundial de las Asociaciones; según artículo 2, inciso 1ro. de los presentes estatutos;

- d) Trabajar en las actividades que la Asociación Cristiana de Jóvenes en Nicaragua, desarrolle con el objeto de cumplir con los fines y objetivos de la misma;
- e) Los asociados, que acepten formar parte de un Comité de trabajo, deberán comprometerse formalmente a desempeñar sus funciones con todo el interés y la importancia que el caso requiera

Artículo 7.- Son deberes y derechos de los Asociados:

- a) Conocer, respetar y cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones que se dicten no pudiendo alegar en su favor ignorancia de los mismos y debiendo acatar los fallos, resoluciones y acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva, tomando de conformidad con los estatutos y los reglamentos vigentes:
- b) Asistir a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria de acuerdo a estos Estatutos:
- c) Ejercer el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias:
- d) Elegir y ser electo para desempeñar funciones en la Junta Directiva;
- e) Participar en comités de trabajo, tanto administrativos como de divulgación, promoción y ejecución de los proyectos y programas que apruebe la Junta Directiva;-
- f) Solicitar información a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la Asociación Cristiana de Jóvenes en Nicaragua;
- g) Hacer uso de las instalaciones de la Asociación Crsitiana de Jóvenes de Nicaragua y participar en las actividades de la

misma.

- h) Solicitar Asambleas Extraordinarias cuya petición debe ser presentada por escrito y firmada por lo menos el veinticinco por ciento de los asociados;
- i) Someter a estudio de la Junta Directiva las ideas y los proyectos y programas que consideren convenientes para el cumplimiento de los fines de la misma.

Artículo 8.- La calidad de Asociado se pierde por:

- a) Presentar por escrito la renuncia al Presidente (a), o Secretario (a) de la Junta Directiva, el cual la pondrá a consideración de la misma;
- b) Por fallecimiento.
- c) Por exclusión, según el artículo 14, inciso j.

CAPITULO III

GOBIERNO

Artículo 9.- La Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua tiene los siguientes órganos de dirección y administración:

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva

Artículo 10.- La Asamblea General está constituida por todos los miembros asociados. Es el órgano Supremo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua y expresa la voluntad colectiva de la misma, siempre que sus acuerdos se tomen de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos y con las disposiciones legales vigentes.

Sus decisiones obliga a todos sus asociados dentro del marco de la Ley y de las atribuciones que le confieren estos estatutos.

Artículo 11.- Corresponde a la Asamblea General, las siguientes atribuciones:

- a) Elegir a los miembros de la Junta Directiva por mayoría de votos, tanto para las elecciones regulares que establece la Ley de la República, como para llenar vacantes que se produzcan por muerte,-

renuncia o separación de cargos;

- b) De conocer y pronunciarse sobre los informes de actividades de la Junta Directiva:
- c) Aprobar y modificar los estatutos y Reglamentos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua, con el voto de las dos terceras partes de los asociados;
- d) Aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua para cada período;
- e) Conocer los informe sobre renuncia o exclusión de asociados;
- f) Nombrar asociados honorarios con el voto de las tres cuartas partes de los asistentes a la Asamblea General;
- g) La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año;
- h) Acordar la extinción de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua, con una mayoría que represente las tres cuartas partes de la nómina de asociados;
- i) Autorizar la compra, venta, hipoteca, cesión, aceptación de muebles, bienes inmuebles y otros, por un monto mayor a las dos terceras partes del monto en bienes existentes;

Artículo 12.- A la Asamblea General asisten los asociados. El quórum estará formado por las dos terceras partes de los asociados y los acuerdos serán tomados por mayoría de votos, salvo, en los casos que indique estos estatutos y la Ley.

Artículo 13.- De la Junta Directiva:

- a) La Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua estará regida por una Junta Directiva compuesta de la siguiente manera:

Presidente (a), Vice-Presidente (a), Secretario (a), Tesorero (a), Vocales (Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal),

- b) La Junta Directiva será nombrada por mayoría de votos y durará en sus-

funciones 2 años. La votación será secreta y nominativa y en garantía de la continuidad de los Programas y Proyectos.

Artículo 14.- Atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Convocar por medio de su Presidente (a), a las sesiones programadas;
- b) Celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes;
- c) Nombrar Comisiones;
- d) Ejecutar la compra y venta de bienes inmuebles, previa autorización de la Asamblea General;
- e) Nombrar al secretario (a) General;
- f) Deliberar y hacer las recomendaciones pertinentes sobre las faltas en que puedan incurrir los asociados, en relación con los principios de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua;
- g) Dirigir los destinos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua y coordinar sus actividades;
- h) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos Internos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua;
- i) Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria;
- j) Conocer y resolver sobre las solicitudes de ingreso y renuncias de los asociados e informar en ambos casos a la Asamblea General;
- k) Informar periódicamente a los asociados sobre los acuerdos tomados durante las sesiones y en general sobre el funcionamiento de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua;
- l) Establecerá el quórum reglamentario con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 15.-

- a) La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes, y extraordinariamente cada vez que sea convocada por el Presidente (a);

- b) Las convocatorias a las reuniones extraordinarias, deberán hacerse en forma personal, verbal, por escrito o por cualquier otro medio de comunicación, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos;
- c) Las decisiones de la Junta Directiva se dictarán por mayoría de votos;
- d) Cuando no hubiera quórum para la Asamblea General a la hora señalada, habrá una segunda convocatoria, estableciéndose el quórum con los asociados presentes.

Artículo 16.-Atribuciones del Presidente (a):

- a) Presidir las Asambleas Generales y las sesiones de la Junta Directiva;
- b) Convocar por medio del Secretario (a), a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, a las reuniones de Junta Directiva Ordinaria y Extraordinaria;
- c) Autorizar junta con el Tesorero (a), las cuentas provenientes de los gastos autorizados por la Junta Directiva con las respectivas citas de acuerdo;
- d) No podrá disponer de los bienes muebles sin el consentimiento de la Junta Directiva, ni de los inmuebles sin el consentimiento de Asamblea General, asimismo para hipotecar será necesario el consentimiento de la Asamblea General;-
- e) Brindar un informe escrito detallado a la Asamblea General, al finalizar el período ordinario de sus funciones, tal informe contendrá el movimiento social, moral, económico de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua.

Artículo 17.-Atribuciones del Vice-Presidente:

- a) Sustituir al Presidente (a) en ausencia de éste (a), desempeñando todas sus funciones:

Artículo 18.-Atribuciones del Secretario (a):

- a) Levantar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, firmándolas junto con el Presidente (a);
- b) Ser responsable del registro de los asociados, en el cual se haga constar la reunión y acuerdos de su afiliación;
- c) Atender la correspondencia, llevando copia de las respuestas que se envíen;
- d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, a las sesiones de la Junta Directiva, Ordinarias y Extraordinarias cuando así lo indique el Presidente (a);
- e) Coordinar sus obligaciones con la Secretaría General.

Artículo 19.- Atribuciones del Tesorero(a):

- a) Autorizar junta con el Presidente (a), las cuentas provenientes de los gastos autorizados por la Junta Directiva, con la respectiva cita del acuerdo;
- b) Llevar los libros que ordene la Ley y presentar a la Junta Directiva informes regulares del estado de cuentas;
- c) Las cuentas de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua, serán canceladas por medio de cheques que serán firmadas conjuntamente por dos de los siguientes directivos- indistintamente: Presidente (a), Vice-Presidente-(a) o Tesorero (a);
- d) Llevar un registro completo de las contribuciones de los Asociados;
- e) Elaborar propuesta de Presupuesto anual conjuntamente con la Secretaría General.

Artículo 20.- Atribuciones de los Vocales:

- a) Suplir por su orden las ausencias de los otros miembros de la Junta Directiva y desempeñar las funciones de estos.

Artículo 21.-El nombramiento del Secretario (a) General de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Nicaragua, será confiado a un profesional de la Asociación Cristiana de Jóvenes, el que desempeñará sus funciones de acuerdo a los principios espirituales, éticos y morales que inspiran al movimiento.

El Secretario General deberá reunir condiciones de solvencia profesional en la obra de la Asociación Cristiana de Jóvenes y poseer notoria preparación para el desempeño de su responsabilidad.

El Secretario General ha de tener sobre todo profundas convicciones cristianas y una visión amplia de su gestión social, ya que la índole de su función significa un alto apostolado y una misión espiritual cristiana, orientada en la opción preferencial por los más pobres; creando y recreando condiciones de justificación social e individual sobre los principios de Jesús.

Artículo 22.-Atribuciones del Secretario General:

- a) Efectuar y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de la Junta Directiva;
- b) Estudiar en todos sus detalles la marcha de la Asociación Cristiana de Jóvenes y el campo de acción de la misma adoptando las medidas que estime pertinente para el cumplimiento de los fines y objetivos-programas y proyectos de la Asociación Cristiana de Jóvenes;
- c) Tener la superintendencia de todo el mecanismo administrativo y de las distintas actividades que desarrolle la Asociación Cristiana de Jóvenes;
- d) Actuar como Director de Personal de la Asociación, y como tal tomar las medidas pertinentes para el mejor funcionamiento, informando al Presidente (a);
- e) Preparar el Informe Anual, para ser presentado a la Asamblea General, el cual será elevado a la Junta Directiva, previo la realización de la Asamblea General;

- f) Actuar como miembro de todos los órganos de la Asociación Cristiana de Jóvenes:

g) Aquellas funciones o responsabilidades que la Asamblea General y la Junta Directiva dispongan.

h) Documentar debidamente las sesiones con los informes financieros, e informe de actividades y tareas cumplidas por la Asociación Cristiana de Jóvenes; de acuerdo a las normas o decisiones que se acuerden;

i) Elaborar la Propuesta Anual conjuntamente con el Tesorero o Comisión específica.

Artículo 23.-El Secretario General será nombrado por la Junta Directiva, por el mismo período que ésta.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 24.- Patrimonio de la Asociación Cristiana de Jóvenes:

- a) Donaciones provenientes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros;
- b) Con bienes inmuebles y muebles que adquiera la Asociación.

Artículo 25.-La disolución de la Asociación Cristiana de Jóvenes se realizará en los casos siguientes:

- a) Cuando así lo acuerde la Asamblea General por votación de las tres cuartas partes de la totalidad de los socios básicos,
- b) Cuando no tenga medios con los cuales llevan a cabo sus fines para los cuales se creó.

Artículo 26.- Al extinguirse la Asociación Cristiana de Jóvenes, si hubiere bienes, éstos se distribuirán así: La Junta Directiva presentará un proyecto de liquidación a la Asamblea General, que a ese efecto se convocará, lo cual dispondrá la forma en que debe llevarse a cabo. En

caso de que al efectuarse la liquidación hubiere deuda, los inmuebles y muebles que pertenecieron a la Asociación Cristiana de Jóvenes serán puestos a remates y con el producto de ellos se pagarán dichas deudas. Si sobrase alguna suma ésta será entregada en forma equitativa a alguna organización que trabaje en pro del bienestar de la niñez y la juventud, los programas o proyectos iniciados por la A.C.J. en Nicaragua y la Confederación Latinoamericana de las Asociaciones Cristianas de Jóvenes con sede en Buenos Aires, Argentina.

Artículo 27.- La reforma de los estatutos se hará por medio del acuerdo de la Asamblea General con el voto de las dos terceras partes del total de los asociados presentes.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- Alfredo Mendieta Artola
Ministro de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO

REGISTRO MARCAS FABRICAS

Reg. No. 5267 - R/F 513574 - Valor C\$ 60.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo., apoderado Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BRISA FLOR DE CAÑA"

Clase: (33)
Presentada: 20-08-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4201 R/F 542253 Valor C\$ 60.00

Dr. Alejandro Carrión., Apoderado Tandy Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARCHER"

Clase (7)
Presentada: 7-02-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 4064 - R/F 542150 - Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Importadora y Exportadora China, S. A. (China Import And Export, S.A.), Panameña, solicita Registro de la Marca Comercio:

"RAQUEL"

Clase (3)
Presentada: 28-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5489 - R/F 173017- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado The Upjohn Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"UNIPET NUTRITASBS"

Clase (5)
Presentada: 28-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4055 - R/F 542142 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Distribuidora de Productos, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"RELUZ"

Clase (3)
Presentada: 04-08-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 1

Reg. No. 4382-R/F 542374 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: HI-TEC SPORTS P.L.C., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"HI-TEC"

Clase (28)

Presentada: 05-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4381- R/F 542373 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
HI-TEC SPORTS P.L.C., Inglesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"HI-TEC"

Clase (25)

Presentada: 05-08-92.-

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4380 - R/F 542372- Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Droguería Carvali., Nicaragüense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.-

"HYDRARSAL"

Clase (5)

Presentada: 13-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5531 - R/F 173059 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
Cindu de Venezuela, S.A., Venezolana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

"CINDU"

Clase (19)

Presentada: 23-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5532 R/F 173060 Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
American Cyanamid Company Estadounidense, solicita

Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"ACTIVIR"

Clase (5)

Presentada: 23-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua.,
20-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5533- R/F 173061- Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
The Upjohn Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

"VITADOL"

Clase (5)

Presentada: 23-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5534 -R/F 173062 -Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
Sandoz Ag., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.-

"SANDIMMUN NEORAL"

Clase (5)

Presentada: 23-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5535 - R/F 173063 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., Apoderado:
Cadbury Beverages B.V., Holandesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"BALSECA"

Clase (32)

Presentada: 30-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5536 - R/F 173064 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
Hoechst Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro
Maraca Fábrica y Comercio:

“MENTANE”

Clase (5)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5477- R/F 173005 -Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Charms Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“CHARMS”

Clase (30)
Presentada: 10-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5516 - R/F 173044- Valor C\$ 60.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado de la Sra.
Jeanne Chanterrey, Esposa Gobet, Francesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“POLYGYNAX”

Clase: (5)
Presentada: 28-08-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5515 - R/F 173043- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
Sra. Jeanne Chantereau, Esposa Gobet, Francesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio

“ATRICAN”

Clase: (5)
Presentada: 28-08-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17-

Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5514 - R/F 173042- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Manufacturas Eliot Ltda, y Cía. S. en C., Colombiana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“PAT PRIMO”

Clase (25)
Presentada: 27-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5513 R/F 173041 Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Manufacturas Eliot Ltda. y Cia. S. en C., Colombiana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“YUCCA”

Clase (25)
Presentada: 27-08-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5512 -R/F 173040 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
Amam N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

“DIVA SEDUCTION DU CORPS”

Clase (3)
Presentada: 30-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5511 - R/F 173039 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: WM.
Wrigley Jr. Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

“DOUBLE YOUR PLEASURE”

Clase (30)

Presentada: 21-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5510 - R/F 173038 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: WM.
Wrigley Jr. Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

"LONG LASTING FRESH BREATH"

Clase (30)

Presentada: 21-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5472 - R/F 172594 - Valor C\$ 60.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado, PRO-ABIT
Co. B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"TRAVEL FOX"

Clase: (25)

Presentada: 12-08-92.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5471 - R/F 172599 -Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TETRAMUNE"

Clase (5)

Presentada: 18-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5470 - R/F 172589 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Roussel-Uclaf., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"BANGOR"

Clase (5)

Presentada: 06-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5469 - R/F 172588- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Le
Petit Fils de L.U. Chopard & Cie, S.A., Suiza, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHOPARD"

Clase (3)

Presentada: 06-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5468 - R/F 172587- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: A.
Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.r.l., Italiana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"LIOTON 1000"

Clase (5)

Presentada: 06-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5467 - R/F 172586- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Laboratoires Debat., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"URALFA"

Clase (5)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5466 - R/F 173082 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Cocoas y Chocolates La Corona, S.A. de C.V., Mexicana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

“MARATON”

Clase (30)
Presentada: 07-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5526 - F/F 173055- Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
The Upjohn Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

“PROMEDROL”

Clase (5)
Presentada: 14-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5822- R/F 526122 - Valor C\$ 60.00

Sr. Alcides José Montiel Montiel, Nicaraguense,
personalmente solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.-

“SANTA ROSA”

Clase (29)
Presentada: 24-08-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5783 - R/F 526095- Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Nicalit, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“CANALETA”

Clase (19)
Presentada: 22-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5789 - R/F 526092 -Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Nicalit, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.-

“MAXIPLAC”

Clase (19)
Presentada 22-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5790 -R/F 526091- Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Nicalit, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“COLONIAL”

Clase (19)
Presentada: 22-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5793 - R/F 526100 - Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Laboratorios Alfa, C. por A., Dominicana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“FURO-LAX”

Clase (5)
Presentada: 03-11-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5795 - R/F 526098 -Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Banco de América Central, Sociedad Anónima.,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“BAC INTERNATIONAL BANK”

Clase (16)
Presentada: 23-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5825 - R/F 526140- Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco, Sociedad
Anónima, conocida también como "LANCASCO, S.A."
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.-

"CICLOX"

Clase (5)

Presentada: 26-06-90.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5826 - R/F 526141 - Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Banco de America Central, Sociedad Anónima.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BANCO DE AMERICA CENTRAL"

Clase (16)

Presentada: 23-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5785 - R/F 526085 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado:
Procter & Gamble Interamericas Inc., Estadounidense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"NOCTYL"

Clase (5)

Presentada: 29-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5786 - R/F 526084 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: The
Gillette Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"FLEXGRIP"

Clase (8)

Presentada: 29-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5787 - R/F 526083 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado:
Intrelec SA "Sociedad Anónima", Francesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"ENTRELEC"

Clase (9)

Presentada: 29-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5788- R/F 526082- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado:
Theriak Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.-

"ESMERON"

Clase (5)

Presentada: 29-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5525 - R/F 173054- Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado:
societe de Conseils de Recherches et D'Applications
Scientifiques (S.C.R.A.S.), Francesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"TENSTATEN"

Clase (5)

Presentada: 14-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

MARCA SERVICIO

Reg. No. 4008- R/F 542109 - Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado Pollo Campero, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Servicio.-

"POLLO CAMPERO"

Clase (42)

Presentada: 04-01-91

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4228- R/F 90596 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Twentieth Century Fox Film Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio.

"FOXVIDEO"

Clase (41)

Presentada: 07-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4247- R/F 104324 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Guardsmark, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio.

"GUARDSMARK"

Clase (42)

Presentada: 02-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5569 - R/F 173098 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Pizza Hut, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"FASTINO'S"

Clase (42).-

Presentada: 26-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5476 - R/F 173004 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Mastercard International Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio.-

"EL MUNDO EN SUS MANOS"

Clase (36)

Presentada: 10-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-October-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5530 - R/F 173058 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado, Best Western International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"BEST WESTERN"

Clase (42)

Presentada: 23-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5480 - R/F 173008 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Mastercard International Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"YOU'VE GOT THE WHOLE WORLD
IN YOUR HANDS"

Clase (36)

Presentada: 10-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-October-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5517 - R/F 173045- Valor C\$ 60.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado, TGI Friday's Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio.-

"T.G.I. FRIDAY'S"

Clase: (42)

Presentada: 12-08-92.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

PATENTES DE INVENCION

Reg. No. 1165 - R/F 446 Valor C\$ 30.00

Dr. Gilberto Buitrago A., apoderado de Sydney E.
Tilby solicita concesión Patente de Invención:

Método Mejorado y Aparato para separar la Parenquima
de Caña de Azucar de la Corteza. Caso PS 104

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 03
marzo 1992.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 1166 - R/F 447 Valor C\$30.00

Dr. Gilberto Buitrago A., apoderado de Sydney E.
Tilby; solicita Concesión Patente de Invención:

Aparato de Criba Movable y Método para separar la
Parenquima de Caña de Azucar de la Corteza. Caso PS
105

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03
marzo 1992.-Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. No. 2439 - R/F 16824 - Valor C\$ 30.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado de FMC Corpo-
ration, E.U., solicita Concesión de Patente de Invención:

" Par Enantiomero Piretroide Insecticida Cristalino y método
para su preparación" Caso 4355

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial Managua, 14
Febrero 1992.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2438 - R/F 16825 - Valor C\$ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la
Sociedad Bienes y Servicios, S.A., solicita concesión
Patente de Invención:

Un tapon para Recipiente que Contengan Líquido o Polvo
que Fluyan Fácilmente. Caso 0-34

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23
marzo 1992.-Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. No. 2436- R/F 16827- Valor C\$ 30.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado de Stauffer
Chemical Company, E.U., solicita Concesión de Patente
de Invención:

"Composiciones y Métodos Herbicidas" Caso PR 5000

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14
Febrero 1992.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2435 R/F 16828 Valor C\$ 30.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado de The Dowd
Chemical Company, EU., solicita Concesión de Patente
de Invención:

"Etil Ester de Acido N¹-(Metoxi-(Metiltio)(Fosfinil)-N,N-
Dimetilcarbamimidotioico" Caso 30,869-F

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14
Febrero 1992.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 4020 R/ F 814099 Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquin Morales Suarez, apoderado de
Lorenzo Fernandez Navarro, solicita Concesión de Patente
de Invención:

" Dispositivo y Procedimiento de Construcción para la
Realización de Edificios y estructuras Análogas"

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 30
Septiembre 1991.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

 Reg. No. 4733 - R/F 843989 Valor C\$ 10.00
 Dr.(a) Yamilet Miranda de Malespín, apoderado
 de Shell Internationale Research Maatschappij B.V.
 solicita Concesión Patente de Invención:

Imidazoles, procedimiento para su preparación y a su uso
 como fungicidas. Registro Propiedad Industrial.

Managua, 06 noviembre 1991.-Rosa A.Ortega
 C. Registrador.

1

 Reg. No. 791- R/F 945011 -Valor C\$ 30.00

Ing Jan Emil Haemhowts.-Belga Personalmente
 solicita concesión de patente de Invencion:

MULTIPULSOR

Opóngase

Registro Propiedad Industrial. Managua.07
 Febrero 1992.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6025 R/F 847796 Valor C\$ 84.00

Juana Lidia y María Paublina Guadamúz Bonilla,
 mayores de edad, solteras, y del domicilio de la Comarca
 Mata de Caña, solicitan título supletorio ubicado en el
 mismo domicilio, de cincuenta manzana de extensión,
 dentro de los siguientes linderos; Norte: Simón Guadamúz.
 Sur: Ignacio Dávila, Este: Benigno Guido, Oeste: Inés
 Altamirano, Publíquese en la Gaceta Diario Oficial, tres
 veces consecutivas cada tres días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, dieciseis de noviembre
 de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora
 Matus Granja.- Secretaria.-

3 2

 Reg. No. 6024 - R/F 847797 - Valor C\$ 94.00

Ronald Sinforoso y Milton Fulgencio Balladares
 Sandoval, mayores de edad, casados y del domicilio de la
 Comarca Los Angeles jurisdicción de San Miguelito, río
 San Juan solicitan título supletorio, ubicado en el mismo
 domicilio, de ciento cincuenta manzanas de extensión,
 dentro de los siguientes linderos; Norte: Mario Ramírez,
 Sur: Adrián Mena, Este: El Ayote, Oeste: Ricardo Ortega.,

publíquese en la Gaceta Diario Oficial, tres veces
 consecutivas cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos diecisiete
 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María
 Auxiliadora Matus Granja.- Sria.-

3 2

 Reg. No. 6023 - R/F 847799- Valor C\$ 96.00

Reyna Victoria Espinoza Rojas, mayor de edad
 soltera, y del domicilio de las Azucenas solicitan título
 supletorio ubicado, en la misma Comarca de mi domicilio,
 con ciento veinte manzanas de extensión con los siguientes
 linderos; Norte: Río Botadero, de por medio y Feliciano
 Espinoza, Sur. Candelario Castillo, y Petrona Lazo Valdez,
 Este: Juan Pablo Betancurt Rosa y Juan García Espinoza
 Oeste. Candelario Castillo, publíquese en la Gaceta Diario
 Oficial tres veces consecutivas cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos diecisiete
 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María
 Auxiliadora Matus Granja.- Secretaria.

3 2

 Reg. No. 6022 - R/F 847809 - Valor C\$ 88.00

Ramón Castrillo Gómez, solicita título supletorio,
 ubicado en el sector número tres de la ciudad de San
 Carlos, conocido como Barrio Escondido, con los siguientes
 linderos; Norte: Sebastian Terán con nueve varas, Sur:
 Juan González, con nueve varas, Este: Alfredo Guillen
 con diez varas, Oeste: Predios Vacíos, con diez varas,
 publíquese en La Gaceta Diario Oficial, tres veces
 consecutivos, cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, diecinueve de
 noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María
 Auxiliadora Matus G. Sria.-

3 2

 Reg. No. 6021 - R/F 847812- Valor C\$ 114.00

Los Integrantes del Colectivo Osorio Espinoza
 Integrados por Mario Norori Duarte, Jorge Osorio Sequeira,
 Julio Espinoza, Alonso Morales Espinoza, Juan Sebastian
 Espinoza coordinador, todos mayores de edad, agricultores
 y del domicilio de la comarca Los Potreros, solicitan título
 supletorios ubicado en el mismo domicilio con doscientas
 veinte y cinco manzanas de extensión, dentro de los
 siguientes linderos; Norte: Salvador Duarte, Sur:

Candelario Espinoza, Este: Salvador Duarte, Oeste: Río Pidera. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial tres veces consecutivas cada diez días.-
Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus Granja, Sria. San Carlos Río San Juan.

3 2

Reg. No. 6016 - R/F 312825- Valor C\$ 72.00

Ignacio Bellorin Ruiz, pide título supletorio predio rústico sesenta manzanas, situado en Palosmá, Wiwilf Nueva Segovia, cercado alambre, empastado guinea, limitado: Norte: Rodrigo Rayo, Sur: Estado, Este: Mediando Carretera, José Rayo, Oeste: Estado y Rodrigo Rayo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, cinco Noviembre, mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 6017- R/F 312824- Valor C\$ 72.00

Isidro de Jesús Zúñiga Cruz pide título supletorio predio rústico ubicado Yumpalf, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, quince manzanas y media superficie, cercado alambre, cultivado café mal estado, labranzas, potreros, limitada; Norte: Camilo Díaz, Sur y Este: Vicente Umanzor; Oeste: Francisco Jiménez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 6018 - R/F 312875- Valor C\$ 72.00

Alberto Vilchez Aráuz pide título supletorio predio rústico en El Coral, San Fernando, Nueva Segovia, ochenta manzanas extensión, cercado alambre, cultivado labranzas y zacate melina, limitado; Norte: Pedro Paz, Sur: Trinidad Sevilla, Este: Heriberto Amador; Oeste: Juan Pozo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinte Noviembre, mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.

3 2

Reg. No. 6019 - R/F 312876 -Valor C\$ 72.00

Efren Antonio y Edwin Ernesto Maradiaga Marin, solicitan supletorio dos predios rústicos situados en La Soledad, Mozonte descritos: a) predio sesenta manzanas lindando; Norte: camino en medio, Félix y Jesús Pastrana, Agustín Herrera, Sur: Justo Herrera, Víctor Pérez; Este: Justo Herrera, Oeste: Víctor Ortez.- b) predio veinte manzanas, Lindando; Norte: Río en medio, Justo Herrera, Efren y Edwin Maradiaga, Este: Hermes Borjas, Oeste: Félix Pastrana y Julio López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, dieciocho noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5908 - R/F 591593 -Valor C\$ 90.00

Alejandro Izaguirre Paz, solicita título supletorio predio rústico, ubicado en Comarca Madera Negra, jurisdicción Somotillo, denominada Finca El Porvenir. Lindantes; Norte: Hacienda Condega; Sur: Quebrada Tecomapa; Este: Quebrada Tecomapa; Samuel Pérez; Oeste: Camino Viejo a Santo Tomás.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, veinte noviembre mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 5907 - R/F 526164 - Valor C\$ 60.00

María Jacinta Manzanarez Gómez, solicita título supletorio de propiedad ubicada en el Barrio Costa Rica, de los semáforos del cine Colonial dos cuadras abajo, y dos y media cuadra al lago.-

Interesados opónganse en término de ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 5906 - R/F 526153 - Valor C\$ 60.00

Eusebio Hernández Amador, solicita título supletorio, predio rústico situado Barrio los Amadores, San Juan de la Concepción con los siguientes linderos; Oriente: Concepción Méndoza y Saturnino Blas, Poniente: Wilmer Vásquez, Norte: Vicente Hernández y Sur:

Herederos de Valentín Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Local de lo Civil.- La Concepción, diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5905- R/F 592009 - Valor C\$ 80.00

Ramón Alberto Aguilar Martínez y Bernarda Vega Treminio, solicita título supletorio, predio rústico ubicado en el Puerto de Corinto, Lindantes; Norte: Carlos Alberto Sevilla Cruz, Sur: Napoleón Cajina Bustamante, Este: Medardo Flores; Oeste: Germán Alvaro Matamoros Vallejos.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Iris Dávila Zúñiga.- Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 2

Reg. No. 5892 - R/F 633419 - Valor C\$ 180.00

Róger de Jesús Zamora Miranda, solicita supletorio rústicos, San Lucas, San Juan Río Coco: a) tres manzanas, un cuarto; Norte: Silvio Polanco, Alfredo González, Sur: Leocadio, José Aguilar Alaniz, Este: Felipe Gutiérrez, Oeste: Pío Calero Jarquín.- b) Cuatro manzanas y media.- Norte: Roberto Galeano, Sur: José Aguilar Alaniz, Este: Leocadio Galeano, Gregorio Melgara, Martín Aguilar, Oeste: Gregorio Melgara, Martín Aguilar, Pío Calero Martínez, María Matey, Rodolfo Tinoco.- c) Cinco manzanas y media.- Norte: Cooperativa, Sur Rigoberto López Olivas, Este: Leocadio Galeano, Oeste: Felipe Gutiérrez, Visitación Lagos.-

Opónganse.-

Juzgado Local. San Juan Río Coco dieciocho de noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5891- R/F 633418 - Valor C\$ 60.00

Antonio Guerrero Muñoz, solicita supletorio rústico San Juan Río Coco.- Norte. Bertilda Martínez, Sur: Familia Basilio, Este: Raúl Molina, Oeste: Rubén Talavera.-

Opónganse.-

Juzgado Local. San Juan Río Coco, noviembre

doce 1992.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 2

Reg. No. 5890 - R/F 633417- Valor C\$ 180.00

José Gabriel Aguilar Alaníz, solicita supletorio, cuatro predios rústicos, Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.- a) Tres Manzanas, tres cuartos superficie.- Norte: Sergio Zamora, Sur: Martín Aguilar, Este: Roberto Galeano, Oeste: Martín Aguilar.- b) Tres Manzanas y media superficie.- Norte: Francisco Herrera, Sur: Rodolfo Tinoco, Este: Rolando Tinoco, Oeste: Pío Calero.- c) Nueve manzanas y media superficie.- Norte: Rigoberto López, Sur: Cooperativa, Este: Emerita Pérez, Oeste: Gregorio Melgara.- d) Una manzana, tres cuartos superficie.- Norte: Francisco Herrera, Sur: Rigoberto López, Este: Alfredo González, Oeste: Cirilo Polanco.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, dieciocho noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5889 - R/F 633416 - Valor C\$ 120.00

Leocadio Galeano Rivera, solicita supletorio, tres predios rústicos, ubicados jurisdicción San Juan Río Coco.- a) Cinco Manzanas.- Norte: Cirilo Polanco, Sur, Este: Pedro Rivera, Oeste: Felipe Gutiérrez.- b) Manzana y cuarto de superficie.- Norte: Martín Aguilar, Sur, Este: Francisco Herrera, Oeste: Róger Zamora.- c) Cuatro Manzanas.- Norte: Emilio Olivas, Sur: Cooperativa, Este: Roberto Galeano, Oeste: Pedro Rivera.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve Noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 2

Reg. No. 5888- R/F 633415- Valor C\$ 120.00

Pío Antonio Calero Martínez, solicita supletorio, dos lotes rústicos, ubicados Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.- a) cuatro Manzanas.- Norte: Gertrudis Galeano, Sur: Róger Zamora, Este: Adan Calero Martínez Oeste: Visitación Lagos Quintero.- b) Cinco manzanas.- Norte: José Santos Peralta, Sur: Adan Calero, Este: Antonio Centeno, Oeste: Felipe González y Róger Zamora.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve noviembre 1992.- R. Aguilar.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5887 - R/F 633414 - Valor C\$ 120.00

Alberto Díaz Salgado, solicita supletorio, dos lotes rústicos, ubicados en el Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Cinco Manzanas y cuarto de superficie.- Norte: Martín Aguilar, Sur: Ramón Valdivia, Este: Gregorio Melgara, Oeste: Antonio Centeno.-b) Cuatro Manzanas de superficie.- Norte: Ronaldo Tinoco, Sur, Este: Pedro Rivera, Oeste: Francisco Herrera.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve Noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5886 - R/F 633413 - Valor C\$ 120.00

Martín Aguilar González, solicita supletorio, tres lotes rústicos, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Tres Manzanas.- Norte: Visitación Lagos, Sur: Alberto Díaz, Este: Felipe Gutiérrez, Oeste: José María Varela.-b) Tres Manzanas.- Norte: Roberto Galeano, Sur: Francisco Herrera, Este: José Aguilar, Oeste: Róger Zamora.-c) Una manzana.- Norte: Rodolfo Tinoco, Sur, Este: José Aguilar, Oeste: Felipe Tinoco.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5885 - R/F 633412 - Valor C\$ 120.00

Gregorio Melgara Gómez, solicita supletorio, dos lotes rústicos, Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Seis Manzanas de superficie.- Norte: Alberto Díaz Salgado, Sur: Roberto Galeano, Antonio Centeno, Este: Pedro Rivera, Oeste: Martín Aguilar, Róger Zamora.-b) Tres Manzanas de Superficie.- Norte: Rigoberto López, Sur: Cooperativa, Este: José Aguilar, Oeste: Visitación Lagos.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6093 - R/F 612616 - Valor C\$ 15.00
Complemento-R/F 324692 - Valor C\$ 45.00

Noel Hernández Salinas, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Brasil Jurisdicción de Estelí, lindando, Norte: Santiago Hernández, Sur: Oscar

Rodríguez Este: José María Castillo y Oeste: Martín Palacios.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. R. Yadira T. M.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6047 - R/F 756616 - Valor C\$ 111

Tomás Rivas Obregón, solicita, título supletorio de una finca rústica ubicada en la comarca El Mono jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, con una extensión de noventa manzanas y con los siguientes linderos: Norte: Gonzalo Luna, Sur: Alfonso Calero, Este: Francisco Pastora y Marcelo García y Oeste: Pedro y René Gudiel Vargas, conocida dicha finca como el Castillo.-

Opónganse, término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.- Noviembre dos de mil novecientos noventa y dos.- J. Carrillo V. C. Castro S.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6046- R/F 756617 - Valor C\$ 111.00

Juan Pérez Miranda, solicita, título supletorio de una finca urbana situada en la comarca San Patricio de ésta jurisdicción y mide treinta y dos varas de frente por sesenta y dos varas de fondo y limita al Norte: Anita Miranda; Sur: Juan León; Este: Carretera de por medio y Oeste: Juan Cruz León.-

Opónganse, término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- S. Carolina Castro S.- Secretaria, Juzgado de Distrito Civil.-

3 2

Reg. No. 6043 -R/F 572132 -Valor C\$ 60.00

German Gerardo Aráuz Valle solicita Título Supletorio de terreno rústico situado Comarca El Congo de esta jurisdicción dentro estos linderos: Oriente: finca Odel Incer, Poniente: Propiedades de INRA y Víctor Urbina, Norte: la de Odel Incer, Río Grande enmedio, Sur: finca de Gregorio Luna.-

Interesados pueden oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, dieciseis noviembre

mil novecientos noventidós.- Mario Navarro C.- H. Cantillano.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6044 - R/F 572304 - Valor C\$ 60.00

José Omar Mendoza Mendoza, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada Comarca "El Jabillo" jurisdicción Santa Lucía este departamento. Limita; Norte: Cooperativa Miguel Angel Martínez, Sur y Este: Cooperativa Miguel Angel Martínez, y Oeste: Propiedad Efraín Coronado Solano.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, siete diciembre mil novecientos noventidós.- H. Cantillano A. Sria.-

3 2

Reg. No. 6045 -R/F 572158- Valor C\$ 60.00

Graciela Sevilla Calero, solicita título supletorio rústico situada Comarca Llano Grande jurisdicción Teustepe, lindando: Oriente Mercedes Calero, Occidente: Cooperativa, Norte: Leoncio Díaz, Sur: Caserío Llano Grande.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, tres noviembre mil novecientos noventidós.- Juana Mendoza G.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6085 - R/F 572333 - Valor C\$ 60.00

Hazel Valladares Toledo, solicita título supletorio de un predio Urbano, al Oriente: Casa propiedad de Luz González viuda de Romero, Poniente: propiedad de Donald Henríquez Baca; Norte: Casa y solar de Antonio Icabalzeta; Sur: Casa de habitación de Augusto Incer y sucesores del Dr. José Luis Oliva González.-

Opóngase en el término legal.-

Dado el Juzgado de Distrito, Boaco, a las dos días del mes de diciembre de 1992.- Juana Mendoza García Sria.

3 2

Reg. No. 6086 - R/F 572332 - Valor C\$ 60.00

Pedro Loafsig Rutíz, otros: solicitan título supletorio de una propiedad rústica de sesenta manzanas de extensión, ubicado en Llano Teustepe, Oriente: Valentín Loafsig, Poniente: Pedro Loafsig, quebrada en medio. Norte: Francisco Castillo y Cooperativa Germán Pomares carretera de por medio. Sur: Valentín Loaisiga.-

Opóngase en el término legal.-

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, dos de diciembre de 1992.- Juana Mendoza García.- Sria.-

3 1

Reg. No. 6087- R/F 572331- Valor C\$ 60.00

Esperanza Mendoza Rivas, solicita título supletorio de una propiedad rústica, de nueve manzanas de cabida, ubicada en la comarca el Capitán, Oriente: Petronila Bello y Pablo Antonio Rivas, Poniente: Propiedad de Angela Mendoza Rivas, Norte: Robustiano Valle, Sur: Finca de Ramón Aráuz.-

Opóngase en el término legal.-

Juzgado Civil del Distrito Boaco, 2 de diciembre de 1992.- Juana I Mendoza García.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6070 - R/F 570444 -Valor C\$ 60.00

José Romero Lira, solicita título supletorio de una finca rústica de veintidós manzanas de extensión, ubicada en la comarca de la laguna jurisdicción de San Lorenzo Oriente: finca de Vicente Reyes, Poniente: Camino Real a San Lorenzo, Norte: Demetrio Antonio Romero, y Sur: antes finca de Migdonio Blandón hoy Cooperativa.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Boaco, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Isabel Mendoza García.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6066 -R/F 633426 - Valor C\$ 60.00

Victoria Padilla Osorio.- Solicita título supletorio urbano- San José de Cusmapa.- Norte: Benito Méndez Méndez, Sur: Eligio Monjarréz Gutiérrez.- Este: Calle enmedio Proyecto Forestal Comunal.- Oeste: Calle enmedio Lino Gutiérrez Velásquez.-

Opónganse.-

Juzgado Local de San José de Cusmapa 26 de Noviembre de 1992.- Wilfredo Joya Díaz.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 6065 - R/F 633400 - Valor C\$ 60.00

Ignacio Vallecillo Pérez, solicita supletorio rural, Saguasca, Palacagüina, Norte: Timoteo Vallecillo; Sur: Cipriano Olivas y Paula Olivas, Este: Alejandro Castillo;

Oeste: Valle Saguasca.-

Opónganse.-

Juzgado Local Palacagüina tres Noviembre noventidós.- Betty Martínez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6049 - R/F 312225 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Espino Zelaya pide título supletorio lote terreno rural cinco manzanas extensión, ubicado Los Planes, Dipilto, Nueva Segovia, conteniendo café, plátanos, monte inculto, limitado; Norte: Olga Espino de Espinoza, Sur: Julio Espino Rodríguez, Este: Carretera Panamericana, Oeste: Doctor Emilio Gutiérrez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintisiete Noviembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 5817 - R/F 526146 - Valor C\$ 60.00

José Antonio García Marín, solicita título supletorio de una rústica de ciento cincuenta manzanas de extensión ubicada, en la comarca el Castillo jurisdicción de Camoapa Oriente: Propiedad de Emilio García Marín, Occidente: Mariano García, Norte: finca de su propiedad o sea a favor de José Antonio Solano Marín, Sur: Laureliano Guzmán.-

Opónganse en el término legal.-

Juzgado Civil del distrito Boaco, diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Mendoza García.- S

3 2

Reg. No. 6077 - R/F 612632 - Valor C\$ 60.00

Carmen Herrera Jalina, solicita supletorio urbano, con los siguientes linderos : Norte: calle de por medio con Horacio González, Sur: con Santiago Campos, Este: Isabel Calderón y Oeste: Miguel Angel Sardino.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Marina Pérez Pavón. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6075 - R/F 612630 - Valor C\$ 60.00

Rosa del Carmen Gómez Silva, solicita Supletorio

urbano Santa Teresa. 857.77 v2.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, Noviembre treinta noventidós.- Alf. Zapata López.- Secriario.-

3 2

Reg. No. 6103 R/F 612576 Valor C\$ 90.00

Gregoria Navarro Aragón, solicita título supletorio de un lote de terreno situado en el Barrio Rigoberto López Pérez, (antes Campo Bruce, de esta ciudad, que mide al Norte 8.90 metros, al sur: 6.20 metros, al Este: 17.50 metros. al Oeste: 15.05 metros, con un área de doscientos treinta metros cuadrados (232 metros2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Yelyi Valverde Ampie. Sur: Sergio Villanueva. Este: Colonia Managua, Oeste: Calle Pavimentada.

Interesado opóngase en término Legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Armando Galo A.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 6110 - R/F 612693- Valor C\$ 15.00
Complemento-R/F 325116 - Valor C\$ 45.00

Rolando Arce Vindell, solicita Título Supletorio de una casa y solar ubicado en esta ciudad Barrio Héroes y Mártires; lindantes, Norte: Edgar Gamez Rodríguez, Sur; Alfredo Aguilar Baltodano, Este: Evelio Espinoza Aguilar y Lorena Ramírez, y Oeste: calle enmedio terreno Estatal.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M., Sria.-

3 2

Reg. No. 6111 - R/F 612692 - Valor C\$ 15.00
Complemento-R/F 325044 - Valor C\$ 45.00

Andres Pastor Gutiérrez Molinares, solicita Título Supletorio de un solar y casa, ubicada en esta ciudad Barrio El Rosario; Linda: Norte: Marlene Molina; Sur y Este: Alberto Rodriguez; y Oeste: Edubige Centeno.-

Opónganse Legalmente.-

Juzgado Local Civil de Estelí, dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Inocencia Palacios, Sria.-

3 2

Reg. No. 6040 - R/F 612706 - Valor C\$ 60.00

Marylu Araúz de Burhagiar, solicita Título Supletorio, rústica Comarca "El Tule" este Municipio, ocho manzanas extensión, limitada: Poniente y Sur: Andrés Araúz; Oriente: Julia Toledo; y Norte: Tranquilino Jarquín.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, Boaco, nueve de Diciembre mil novecientos noventa y dos.- J. Incer.- H. Cantillano H.- Sria.

3 2

Reg. No. 6078 -R/F 612646 - Valor C\$ 60.00

Aurora del Carmen Martínez Toruño, solicita título supletorio de terreno ubicado en Planes de Altamira D'Este No. 392, de la Vicky 30 varas al oeste sobre calle de las palmeras.-

Interesado opónganse en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 6079- R/F 572338 -Valor C\$ 60.00

Corina Rivas Méndez, solicita título supletorio predio rústico ubicado Comarca Boaco Viejo esta jurisdicción de catorce y un cuarto de manzanas de extensión superficial. Limita: Oriente: propiedad de Pablo Méndez, Poniente: Corina Rivas, Norte: Germán Méndez y Sur: María Luisa Marcia.

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, diez Diciembre mil novecientos noventidós.- H. Cantillano A.- Sria.

3 2

Reg. No. 6080 - R/F 572337 - Valor C\$ 60.00

Corina Rivas Méndez, solicita título supletorio ubicado Pueblo Boaco Viejo esta jurisdicción de cien varas de frente por cuarenta y dos varas de fondo. Limita; Sur: Propiedad de Celina Rivas, Norte: Carretera que conduce Boaco Viejo a las Lajas. Este: Propiedad de Miguel Maradiaga y Oeste: Carretera que conduce de Boaco Viejo a Camoapa.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, diez diciembre mil

novecientos noventidós.- H. Cantillano A. Sria.-

3 2

Reg. No. 6081 - R/F 572335 - Valor C\$ 60.00

Rosa Fernández Rocha, solicita título supletorio propiedad urbana esta ciudad de doce varas de frente por diecinueve varas de fondo. Limita; Oriente: Propiedad de Trinidad Oporta, camino a cerro largo enmedio, Poniente: Victor Soza, Norte: Rosa Oporta Soza, Sur: José María Largaespada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, nueve diciembre mil novecientos noventidós.- H. Cantillano.- Sria.-

3 2

FE DE ERRATA

En Gaceta No.168 del 1-sep-92 por error se omitieron los títulos Supletorios 4102-4103-4284-4292-4293-4292-4317-4322-4329-4337-4338

Reg. No. 4102- R/F 486225- Valor C\$ 30.00

José María Romero Rodríguez, solicita Supletorio linda; Oriente: Norberto Sequeira, Poniente: Avenida Sandoval en medio de Isabel Blanco Rodríguez, Norte y Sur: callejón.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete de Julio mil novecientos noventidós.- Alvaro Bermúdez Srio-

3 2

Reg. No. 4103 -R/F 486224 - Valor C\$ 30.00

Auxiliadora Vargas Tapia y Elisa Antonia Rivas Marengo, solicitan Supletorio Urbano, linda; Poniente, María Dolores Vargas, Oriente: Marina Ruiz Hurtado, Norte: Avenida, y Sur: Rina María Vega.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete de Julio de mil novecientos noventidós.- Alvaro Bermúdez Srio.-

3 2

Reg. No. 4284 - R/F 395225 - Valor C\$ 60.00

Adrian García Arias, solicita Título Supletorio en la Comunidad Arlen Siu* Masatepe. Linda y mide; Norte: 9.04 m. Mariano Buitrago, Sur: 8.38 m. carretera Masatepe

San Marcos, Este: 22.26M. Josefa Miranda. Oeste: 22.49
M. Lilian Sánchez.

Opóngase.-

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 18 de Febrero
de 1992.-Juana B. de Lugo.-Sria

3 2

Reg. No. 4292 - R/F 542315 - Valor C\$ 60.00

Bayardo Bustillo Neira, solicita Título Supletorio
solar urbano ubicado en Bonanza dentro de los siguientes
linderos; Norte: Juana Delfs Tercero, Sur: Centro de
Desarrollo Infantil, Este: José Ramírez Blandón, Oeste:
Terreno del Inssbi.-

Oponerse en el término de Ley.-

Rosita, Región Autónoma, Atlántico Sur.
Diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-
Isidoro Escobar Velásquez, Juez Local Unico, Rosita

3 2

Reg. No. 4293 - R/F 542316 - Valor C\$ 60.00

Domingo Campos Gutiérrez, solicita Título
Supletorio, Propiedad Urbana ubicada en Tipitapa. Norte:
Leonardo Lacayo, Sur: Carlota Peña, Este: Carretera a
Masaya y Oeste: Rita Gutiérrez.-

Tipitapa, doce de mayo de mil novecientos,
noventa y dos.- Martha del Socorro Aburto Robleto.- Juez
Local Unico, Tipitapa.-

3 2

Reg. No. 4294 - R/F 642317- Valor C\$ 60.00

Cipriano Delgado Pallavicini, solicita Título
Supletorio, Propiedad Urbana ubicada en Tipitapa.- Norte:
Iglesia Alfa y Omega, Sur: Luis Mena, Este: Francisco
Angulo y Oeste: Avenida de por medio e Ignacio Díaz
Amador.-

Tipitapa, doce de mayo de mil novecientos noventa
y dos.- Martha del Socorro Aburto Robleto, Juez Local
Unico, Tipitapa.-

3 2

Reg. No. 4317 - R/F 447454 - Valor C\$ 112.50.

Blanca Julia Reyes Traña, solicita título supletorio
predio urbano, ubicado esta ciudad. Lindantes; Norte:
Antonio Baca Maradiaga, Sur: Blanca J. Reyes Traña,
Este: calle enmedio José Tomás Córdoba, Oeste: Josefa
Reyes.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega,
catorce julio mil novecientos noventidós.- Esperanza
Martínez Sria.-

3 2

Reg. No. 4322- R/F 449559 - Valor C\$ 80.00

Olga del Socorro López Medina, solicita, Título
Supletorio, predio rústico, ubicada, en la ciudad de
Chinandega. Lindantes, Noroeste: siguiendo la Línea
hacia el Sur, linda con Einfara, Oeste: Carretera a Somotillo,
en su todo su extremo, Este: con la parte Norte de la
Demostadora Walter Penzke.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y
Laboral., Chinandega, doce de agosto de mil novecientos
noventa y dos.-Iris Dávila Zúñiga.- Sria.-

3 2

Reg. No. 4329- R/F 632708 -Valor C\$ 36.00

Heberto Rivas Espinales, solicita supletorio rústico,
en Telpaneca, Norte: Agosto Espinoza, Sur: Cooperativa
Agrícola Héroe y Mártires de Amerrizque, Este:
Esperanza Pérez, Oeste: Maximino Jarquín.-

Opóngase.-

Juzgado Local Telpaneca. 7 Agosto 1992.- Ramón
Balladares, Srio.-

3 2

Reg. No. 4337 - R/F 542324 -Valor C\$ 60.00

Carlos Martin Narváez, solicita Supletorio Urbano
en Nandaime, linda; Norte: Saturnino Peña, Sur: Engracia
Vado, Este: Orlando Lugo, Oeste, María Nuñez.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada veintitres de
Marzo mil novecientos noventa y dos.- Bernarda Cruz.-
Sria.-

3 2

Reg. No. 4338 -R/F 542323 - Valor C\$ 90.00

Bayardo Antonio Zuniga Pereira, solicita Título
Supletorio, de un lote (predio) urbano, situado en Reparto
Bolonía, de la Mansión Teodolinda Doscintas cincuenta
varas abajo, con un área de setecientos ochenta varas
cuadradas con veintiun centimetro de varas cuadradas,

dentro de los siguientes linderos; Norte: Predio de Leyla Rener de Marín, Sur: Mansión Teodolinda, Este: Bonilla de Amador, Oeste: Juan Shaw.-

Opóngase en término de Ley.-

Juzgado Tercero Civil del Distrito.- Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- enmendado v L Valen.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito C. Managua.-

3 2

Reg. No. 4347 - R/F 542339- Valor C\$ 60.00

Margarita Velásquez López, solicita Título Supletorio, predio rústico, situado San Ignacio de esta jurisdicción, con los siguientes linderos; Oriente: Miriam Velásquez y Marcelina Velásquez, Poniente: Román Velásquez, Norte: Ventura Velásquez, Miriam Velásquez, Román Velásquez e Isabel Velásquez.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de lo Civil.- La Concepción, treintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez J. Sria.

3 2

En Gaceta No.172 del 7-Sep-92,por error no salieron publicados con 3-2, los títulos Supletorios Siguientes:3810,3824,4348,3984,3985,

Reg. No. 3810 - R/F 470970- Valor C\$ 60.00

Nicolas Reyes M. Solicita Título Supletorio de terreno ubicado en comarca San Isidro de la Cruz Verde con un área de dieciseis mil ochocientos nueve punto diecisiete varas cuadradas.-

Interesados opónganse en término de Ley.-

Managua, siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil Del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 3824 - R/F 36270 - Valor C\$ 60.00

Iluminada Mercedes Duarte, solicita título supletorio predio urbano ésta ciudad. Lindantes; Norte: Carla Vanessa Ramírez, Sur: Mirian Teresa García; Oriente: calle enmedio, Julio Muñoz, Poniente: Edith María Díaz.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito, Chinandega, siete agosto mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez Sria.-

3 2

Reg. No. 4348 - R/F 542341 - Valor C\$ 60.00

Miriam Velásquez Estrada, solicita Título Supletorio, predio rústico, situado San Ignacio de esta jurisdicción con los siguientes linderos; Oriente: Predio de Marcelina Velásquez, Sur: Predio de Margarita Velásquez, Poniente: Predio de Margarita Velásquez y Norte: Predio de Ventura Velásquez, callejón de por medio que conduce al camino del oriente.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de lo Civil.- La Concepción, treintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez J. Sria.-

3 2

Reg. No. 4352- R/F 542344 -Valor C\$ 60.00

Alberto Velásquez López, solicita Título Supletorio, predio rústico, situado San Ignacio de esta jurisdicción, con los siguientes linderos: Norte: predio de Flora Alvarez y Rosibel Velásquez, Sur: Victor Velásquez, camino enmedio que conduce a la carretera La Concepción-Ticuantepe, Oriente: Víctor Velásquez, callejón enmedio que conduce al camino sur, Poniente: predio de Juana Velásquez.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de lo Civil.- La Concepción, treintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos.- Marha Sánchez Sria.

3 2

Reg. No. 3984 - R/F 542081 - Valor C\$ 60.00

Arsenio Cruz Chávez solicita Supletorio urbano Santa Teresa, 554.11 V2. Norte, Arsenio Cruz, Oriente y Sur, calle pública, Poniente, Teodolinda Palacios.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, agosto catorce noventidós.- Alf. Zapata López, Srio.-

3 2

Reg. No. 3985 - R/F 542079- Valor C\$ 60.00

Julio César y Arsenio Cruz Chávez, solicitan Supletorio predio rústico Santa Teresa, Norte: Camino, Sur: Medardo Conrado, Oriente: Callejón, Poniente: Tino Vado.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, Agosto catorce noventidós.- Alf. Zapata López.- Srio.-

3 2

En Gaceta No.172 del 7-Sep-92,por error no salieron publicados con 3-2,los Títulos Supletorios Siguientes.

Reg.No.4436 - R/F 542412 - Valor 60.00

Lidia María Burgos Jarquín de Meza,solicita titulo supletorio de una finca rústica de setenta y ocho manzanas de extensión,ubicada en la Comarca Quebrada de agua de esta jurisdicción .Oriente:yNorte:Gregorio Sequeira, Poniente:sucesores de Leonardo Icaza y Sur:Aberto López Moya.

Opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito,a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.Juana Mendoza García Sria.

3 2

Reg.No.4612 - R/F 451962- Valor C\$ 47.50

Julio Cesar Linarte Juarez,solicita título supletorio urbano,lindantes:Norte:Fidel Medina;Sur:Fabio Manuel Martínez Gutierrez;Este:José Franco Alvarado y Oeste:Pablo Guerrero.

Opónganse

Juzgado Local Unico.El Vejo,veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-Ana J. Torrez de Malta Sria.

3 2

Reg No.4574 - R/F 503568 - Valor C\$ 60.00

Aston Pollack Mena,solicita título supletorio de un Lote de Terreno urbano situado en el Barrio de Old,Bank de esta ciudad Lindando con los siguientes Linderos,Norte: Eulyñ Cayasso.Sur:Aulalia Cayasso Este: Jhon Taylor

Oeste:Miurel Torn,

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los diez dias del mes de abril de mil novecientos noventidos.- Nelly Selva Gutierrez Sria.

3 2

Reg No. 4573 - R/F 503569 - Valor 60.00

Ercelita Hall de Gilberth,solicita titulo supletorio de un Lote de terreno urbano situado en la calle Libertad o Callejon del Barrio Beholden de esta ciudad,Lindando con los siguientes Linderos ,Norte: Milton Cash,Sur:

Roberto Narsiso, Este: Gilberth Archibold ,Oeste: Calle Libertad o Callejon Rivera:

Opónganse

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields,a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventidos.Nelly Selva Gutierrez Sria.

3 2-

Reg No. 4572 - R/F 503571 - ValorC\$60.00

Xiomara Peralta de Blanford,solicita título supletorio de un Lote de Terreno situado en el barrio Teodoro Martínez esta ciudad, Lindando con los siguientes Linderos,Norte:Rosa Cordero Sur: Calle cabeza,Este:Norma Plazaola,Oeste:Dennisse Hodgson.

Opónganse

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields,a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventidos.Nelly Selva Gutierrez Sria.

3 2

Reg. No. 4017 - R/F 320865- Valor C\$ 60.00

Máximo Leiva Sánchez, solicita Título Supletorio de un predio rústico, ubicado en Santa Cruz, jurisdicción de Estelí, lindante: Norte: José Castillo. Sur: Orlando Valle, Este: Victoriano y Alfredo Araúz, y Oeste: Leopoldo Benavides y Orlando Valle.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos.- T. S. Galeano B. Sria.-

3 2